



*Notaria Décima Primera*



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**

**QUE OTORGA:**

**EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN EN SU CALIDAD DE  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD 20.000.00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD 1.451.696  
CAPITAL ACTUAL: USD 1.471.696**

**DI: 3 COPIAS**

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 P 0009489**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
*Notaria*

Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., conforme lo justifica con el documento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad uruguaya, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, quien me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN, mayor de edad, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y como tal, Representante Legal de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de octubre del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil dos, ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, cinco de julio del dos mil dos.- Dos.- La Junta General Universal de Accionistas de UNIQUE STAR



## Notaria Décima Primera



0000002

PHARM U.S. PHARM S.A., celebrada en Quito el veintiuno de octubre del dos mil trece, de acuerdo al detalle sobre los movimientos de las cuentas “Préstamos Accionistas” y “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, información que consta en el Acta que es parte habilitante de esta escritura, resolvió: PRIMERO: Aumentar el capital de la compañía en UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.451.696,00), mediante la emisión de nuevas acciones, este aumento se efectivizará de la siguiente manera: I) Por compensación de créditos de la cuenta “Préstamos de Accionistas” que corresponden a los créditos otorgados por el accionista “Laboratorios Celsius S.A.”, incluidos capital e interés calculados a la fecha de vencimiento, y que ascienden a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y nueve centavos de dólar (USD 1.351.549,54), tal como se evidencia en los soportes contables que se agregan a la presente acta como documento habilitante; II) Por compensación de créditos tomando los saldos de la cuenta contable “Aportes para Futuras Capitalizaciones” por el valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00) que corresponden al accionista, “Laboratorios Celsius S.A.”; III) Aporte en numerario por parte del accionista Laboratorio Celsius S.A.. de cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.46), IV) Aporte en numerario que realiza el accionista Marcelo Birenbaum Soto, de setenta y tres de los Estados Unidos de América (USD 73.00); y, V) Aporte en numerario que realiza el

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

accionista Sergio Birenbaum Soto, de setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 73,00). De esta forma, el capital de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., que es actualmente de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), pasará a ser de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.471.696,00), después de la correspondiente legalización y aprobación **SEGUNDO:** fijar el capital autorizado en el valor máximo legalmente establecido, que en el presente caso sería hasta dos millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.943.392,00). **TERCERO:** Reformar el artículo sexto del estatuto social de la empresa, el mismo que en adelante dirá: “**ARTÍCULO SEXTO:** El capital autorizado de la Compañía es de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta la un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientas noventa y seis, inclusive”. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Señor Efraim Lakierovich



# Notaria Decima Primera

0000003



Pargman, a nombre y en representación de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., como su PRESIDENTE, cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A. de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.471.696,00), mediante la emisión de nuevas acciones, dividido en un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El monto materia del presente aumento de capital de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus accionistas a través de la capitalización de las cuentas "Préstamos de Accionistas", "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y por aporte en numerario.

**CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**  
Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A. es el siguiente:.....

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL USD	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES USD	APORTES EN NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL USD
LABORATORIOS CELSIUS	99.99%	19.998,00	1.351.549,54	100.000,00	0,46	1.471.548,00
MARCELO BIRENBAM SOTO	0.005%	1,00	-	-	73,00	74,00
SERGIO BIRENBAM SOTO	0.005%	1,00	-	-	73,00	74,00
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>20.000,00</b>	<b>1.351.549,54</b>	<b>100.000,00</b>	<b>146,46</b>	<b>1.471.696,00</b>

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** El Señor Efraim Lakierovich Pargman en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Accionistas, dispone que se reforme el artículo sexto del estatuto social de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "ARTÍCULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta la un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientas noventa y seis, inclusive". **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A. y una copia certificada del nombramiento de PRESIDENTE del Señor Efraim Lakierovich Pargman. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Firmado por el Doctor Giuseppe Jiménez M., con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa guión dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La



# Notaria Décima Primera

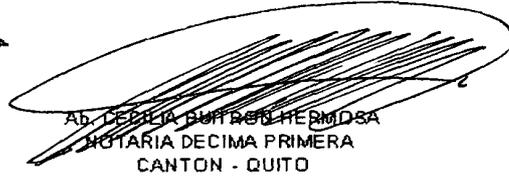


0000004

misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN

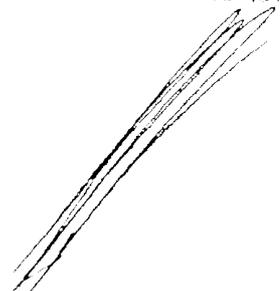
C.I. PASS 02.748.066-3



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa  
Notaria

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**

Siendo las diez horas del día veintuno de octubre de dos mil trece, en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.: Laboratorios Celsius S.A., poseedora de diecinueve mil novecientas noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el Dr. Giuseppe Jiménez Mejía, según carta poder que se adjunta al expediente de la presente acta; el Señor Marcelo Birenbaum Soto, poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Señor Sergio Birenbaum Soto, poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ambos representados por la Señora Johanna Baca De la Torre, según carta poder que se adjunta al expediente de la presente acta. Los accionistas representan el 100% del capital social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidenta Ad-hoc la Sra. Johanna Baca De la Torre y el Sr. Efraim Lalkierovich Pargman como Secretario de la Junta, quien toma lista de los asistentes y corrobora que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía con lo que se completa el quórum de ley. La Presidenta Ad-hoc propone a la Junta el siguiente Orden del día: **I) Conocimiento y Aprobación sobre el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.** El Secretario pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación ha sido puesta a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: **I) Conocimiento y Aprobación sobre el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.** Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc, quien mociona a la Junta que a que a fin de capitalizar la compañía, se aumente el capital de la misma en un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.451.696,00), de la siguiente forma: i) Por compensación de créditos de la cuenta "Préstamos de Accionistas" que corresponden a los créditos otorgados por el accionista "Laboratorios Celsius S.A.", incluidos capital e interés calculados a la fecha de vencimiento, y que ascienden a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.351.549,54), tal como se evidencia en los soportes contables que se agregan a la presente acta como documento habilitante; ii) Por compensación de créditos tomando los saldos de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por el valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00) que corresponden al accionista, "Laboratorios Celsius S.A.". iii) Aporte en



0000005



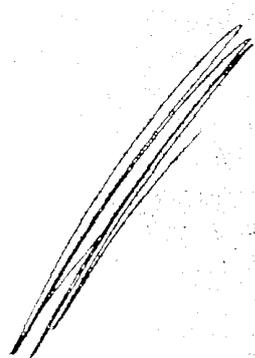
numerario por parte del accionista Laboratorio Celsius S.A., de cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.46), iv) Aporte en numerario que realiza el accionista Marcelo Birenbaum Soto, de setenta y tres de los Estados Unidos de América (USD 73.00); y, v) Aporte en numerario que realiza el accionista Sergio Birenbaum Soto, de setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 73.00). De esta forma, el capital de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., que es actualmente de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000.00), pasará a ser de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.471.696,00), después de la correspondiente legalización y aprobación por parte de los organismos de control. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la moción presentada y en consecuencia deciden aumentar el capital de la compañía en un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.451.696,00), de la siguiente forma: i) Por compensación de créditos de la cuenta "Préstamos de Accionistas" que corresponden a los créditos otorgados por el accionista "Laboratorios Celsius S.A.", incluidos capital e interés calculados a la fecha de vencimiento, y que ascienden a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.351.549,54), tal como se evidencia en los soportes contables que se agregan a la presente acta como documento habilitante; ii) Por compensación de créditos tomando los saldos de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por el valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00) que corresponden al accionista, "Laboratorios Celsius S.A."; iii) Aporte en numerario por parte del accionista Laboratorio Celsius S.A., de cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.46), iv) Aporte en numerario que realiza el accionista Marcelo Birenbaum Soto, de setenta y tres de los Estados Unidos de América (USD 73.00); y, v) Aporte en numerario que realiza el accionista Sergio Birenbaum Soto, de setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 73.00). Habiendo acordado la Junta General el aumento de capital, el Presidente de la compañía toma la palabra y expone sobre los beneficios de fijar el capital autorizado en el valor máximo legalmente establecido, que en el presente caso sería hasta dos millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.943.392,00). Analizada la propuesta, la Junta General resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en dos millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.943.392,00). Aceptado el aumento de capital y fijado el capital autorizado, toma la palabra la Presidenta Ad-hoc, e indica que es necesario proceder a la reforma del artículo sexto del estatuto social de la empresa, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **ARTÍCULO SEXTO:** El capital autorizado de la Compañía es de dos millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de un millón cuatrocientos setenta y un mil seiscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América.

dividido en un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta la un millón cuatrocientas setenta y un mil seiscientos noventa y seis, inclusive". La Junta acepta de forma unánime el texto propuesto por lo que luego de la inscripción y legalización respectiva ante los diferentes organismos de control, el texto del artículo sexto será el que se ha transcrito con anterioridad. Finalmente, la Junta General Universal de Accionistas, faculta al Presidente de la compañía, Sr. Efraim Lakierovich Pargman, para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueren necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta Junta, en especial para el otorgamiento para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Sin más puntos que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso de quince minutos para que procedan a la redacción de la presente acta. Los documentos a los que se hace referencia en la presente acta se agregan al respectivo expediente. Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la Junta, se procede a dar lectura al acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual firman en unidad de acto y se procede a declarar clausurada esta Junta, siendo las once horas.

f) Dr. Giuseppe Jiménez, en representación de Laboratorios Celsins S.A.- Accionista; f) Johanna Baca De la Torre, en representación de Marcelo Birenbaum Soto y Sergio Birenbaum Soto - Accionistas - Presidenta Ad-hoc de la Junta; f) Sr. Efraim Lakierovich - Presidente- Secretario.

RAZON.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **UNIQUE STAR PHARM U.S PHARM S.A.**, celebrada el 21 de octubre de 2013. - Quito, octubre 21, 2013.

  
Sr. Efraim Lakierovich  
SECRETARIO



0000006

Quito, a 3 de mayo de 2013



Señor  
**Efraim Lakierovich Pargman**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como su **Presidente** por el período estatuario de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

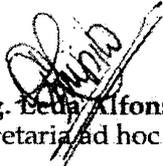
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.

Sus atribuciones constan del artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la compañía.

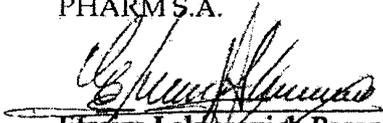
La compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 2002 ante Notario 14 del cantón Quito, aprobada mediante resolución no. 2287 de 24 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio de 2002. La compañía aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el 1 de julio de 2004 ante Notario 14 del cantón Quito, aprobada mediante resolución no. 2896 de 27 de julio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2004.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Abg. Edda Alfonso Trujillo  
Secretaria ad hoc

**Acta de Aceptación:** En Quito a los 3 días del mes de mayo de 2013, acepto la designación de Presidente de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.

  
Efraim Lakierovich Pargman  
Pasaporte No. 2748066-3

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17704

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7143
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
27480663	LAKIEROVICH PARGMAN EFFRAIM	PRESIDENTE	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 31/05/2002 NOTARIO 14-INSC. RM. 05/07/2002 VC
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Página 1 de 1

Nº 0121827



Montevideo, 17 de octubre del 2013.

0000007



Señora  
Johanna Baca De la Torre  
Quito – Ecuador

Estimada Sra. Baca:

Por la presente comunicamos a usted que en mi calidad de accionista, le he conferido la facultad de actuar en mi representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., que se llevará a cabo el día lunes 21 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en la que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Queda usted autorizada para tomar las decisiones que convengan a mis intereses.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Sr. Sergio Birenbaum Soto  
ACCIONISTA

Montevideo, 17 de octubre del 2013.

Señor Doctor  
Giusseppe Jiménez Mejía  
Quito – Ecuador

Estimado Dr. Jiménez:

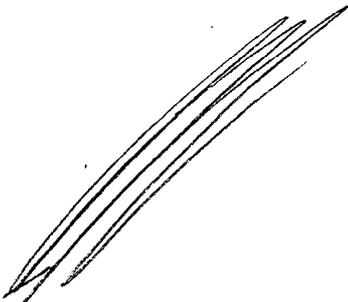
Por la presente comunico a usted que la compañía “Laboratorios Celsius S.A.” de la que soy su Presidente, le ha conferido la facultad de actuar en su representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., que se llevará a cabo el día lunes 21 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en la que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Queda usted autorizado para tomar las decisiones que convengan a los intereses de mi representada.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,



Sr. Enrique Birenbaum  
PRESIDENTE  
Laboratorios Celsius S.A.



Montevideo, 17 de octubre del 2013.

00000005



Señora  
Johanna Baca De la Torre  
Quito – Ecuador

Estimada Sra. Baca:

Por la presente comunicamos a usted que en mi calidad de accionista, le he conferido la facultad de actuar en mi representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., que se llevará a cabo el día lunes 21 de octubre del 2013, a las 10:00 horas, en la que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Queda usted autorizada para tomar las decisiones que convengan a mis intereses.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Birenbaum Soto'.

Sr. Marcelo Birenbaum Soto  
ACCIONISTA

A large, stylized handwritten mark or signature consisting of several overlapping, sweeping lines that form a shape resembling a long, curved arrow or a signature.





0000009

1

2

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3

E.T.

4

...ZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto

5

por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de

6

Quito, según resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.03921,

7

de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, **Tome nota del**

8

contenido de la ante dicha resolución al margen de la escritura matriz

9

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

10

LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.,

11

otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil trece, ante la

12

Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del

13

Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

14

Quito, a nueve de diciembre del año dos mil catorce.

15

16

17

18

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

19

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

20

21

22

23

24

25

26

27

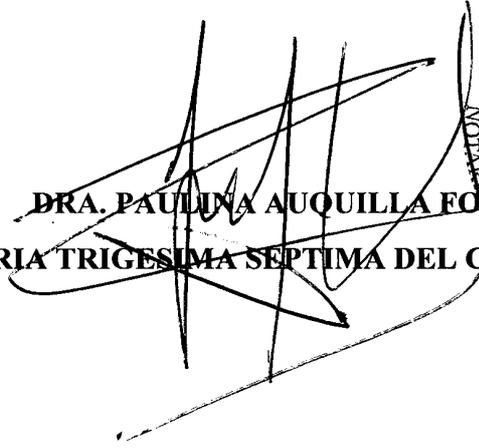
28



# Notaría Trigesima Séptima

0000010

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.; celebrada ANTE MÍ, el 24 de octubre del 2014.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3921, de 28 de noviembre del 2014, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 20.000,00 a USD \$ 1'471.696,00, fijación del nuevo capital autorizado en USD \$ 2'943.392,00; y, reforma de estatutos de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A..- Quito, a quince de diciembre del dos mil catorce.-

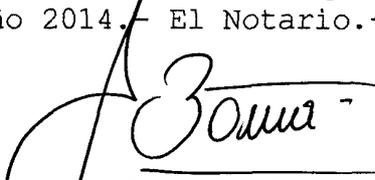
  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*

0000011

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Unique Star Pharm, U.S. Pharm S.A.", de fecha 31 de Mayo del año 2002, la Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3921, de fecha 28 de Noviembre del 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital suscrito de Usd \$20.000,00 a Usd \$1'471.696,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 16 de Diciembre del año 2014. El Notario.-



**DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**TRÁMITE NÚMERO: 83459****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	56297
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5987
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
C340375	LAKIEROVICH PARGMAN EFRAIM	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	18/11/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3921
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	28/11/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	UNIQUE STAR PHARM S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	2943392,00

# Registro Mercantil de Quito



0000014

Cuantía	1451696,00
Capital	1471696,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2240/2002 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

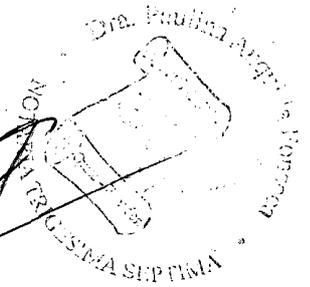
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000015



**MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**

**QUE OTORGA:**

**EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2014 - 17 - 01 - 37 P 00**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN**, quien declara ser de estado civil soltero, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**, conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente manifiesta que es de nacionalidad uruguaya, domiciliado en esta ciudad

1

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, porque me ha presentado su respectivo documento identificador cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una **MODIFICATORIA** y **ACLARATORIA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece el señor **EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN**, mayor de edad, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, en su calidad de Presidente y como tal, Representante Legal de la compañía **UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**, según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el Veintiuno de octubre del dos mil trece y el Primero de octubre del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno:** Mediante Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de octubre del dos mil trece, se resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**, autorizando al Presidente para que realice los trámites tendientes a la culminación de este proceso.- **Dos:** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre del dos mil trece, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, se realizó el Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos de la Compañía **UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**, dando cumplimiento a lo estipulado en la Junta General Universal de Accionistas como se detalla en el literal que antecede.- **Tres:** Mediante Junta General Universal de Accionistas celebrada el uno de octubre de

*Notaría Trigésima Séptima*

0000016



dos mil catorce, se resolvió por unanimidad modificar y ~~II y III~~; y, todos aquellos en lo que deba rectificar el nombre ~~de la cuenta contable~~ “Compensación de Créditos” a la de “Aportes Futras Capitalizaciones”, ratificando los demás puntos de la aprobación de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobados mediante acta del día veintiuno de octubre de dos mil trece de la Compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A. **TERCERA: MODIFICATORIA:** Con base en los antecedentes mencionados se MODIFICA y ACLARA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos de la Compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., otorgada el dieciocho de noviembre del dos mil trece, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, lo siguiente: CLÁUSULA SEGUNDA, numeral Dos, acápite PRIMERO, literales I), II) y III) se reemplazan con el siguiente texto: “I) Por compensación de créditos tomando los saldos de la cuenta contable “Aportes para Futuras Capitalizaciones” por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.451.549,54) que corresponden al accionista, “Laboratorios Celsius S.A.”; II) Aporte en numerario que realiza el accionista “Laboratorios Celsius S.A.” de cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.46); III) Aporte en numerario que realiza el accionista Marcelo Birenbaum Soto, de setenta y tres de los Estados Unidos de América (USD 73,00); IV) Aporte en numerario que realiza el accionista Sergio Birenbaum Soto, de setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 73,00). De esta forma, el capital de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., que es actualmente de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD

20.000,00), pasará a ser de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.471.696,00)” **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** se modifica con el texto que se transcribe a continuación: “Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., es el siguiente”:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL USD	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	APORTES EN NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL USD
			APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES USD		
LABORATORIOS CELSIUS S.A.	99.99%	19.998,00	1.451.549,54	0,46	1.471.548,00
MARCELO BIRENBAUM SOTO	0.005%	1,00	-	73,00	74,00
SERGIO BIRENBAUM SOTO	0.005%	1,00	-	73,00	74,00
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>20.000,00</b>	<b>1.451.549,54</b>	<b>146,46</b>	<b>1.471.696,00</b>

**CUARTA: ACLARATORIA:** Se ACLARA que en la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos de la Compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A. otorgada el dieciocho de noviembre del dos mil trece, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, todos aquellos puntos o texto en lo que aparezca el nombre de la cuenta contable “Compensación de

*Notaría Trigésima Séptima*

0000017



Créditos” se rectificará por “Aportes Futras Capitalizaciones”. Se ratifican las demás cláusulas de la escritura pública precitada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Giuseppe Jiménez M., con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa guión uno ocho del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

**EFRAIM LAKIEROVICH PARGMAN**

C.I. 735 02.748.066-3  
175632697-9

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**

**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**

Siendo las nueve horas del día primero de octubre de dos mil catorce, en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Gütepi, 3er piso, en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.: Laboratorios Celsius S.A., poseedora de diecinueve mil novecientos noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el Dr. Giuseppe Jiménez Mejía, según carta poder que se adjunta al expediente de la presente acta; el Señor Marcelo Birenbaum Soto, poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Señor Sergio Birenbaum Soto, poseedor de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ambos representados por el Señor Juan Carlos Estrella, según carta poder que se adjunta al expediente de la presente acta. Los accionistas representan el 100% del capital social de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-hoc el Señor Juan Carlos Estrella y el Sr. Efraim Lakierovich Pargman como Secretario de la Junta, quien toma lista de los asistentes y corrobora que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía con lo que se completa el quórum de ley. El Presidente Ad-hoc propone a la Junta el siguiente Orden del día:1) **Ratificación y aprobación del Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobados mediante acta del día veintiuno de octubre de dos mil trece.** El Secretario pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación ha sido puesta a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: **1) Ratificación y aprobación del Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobados mediante acta del día veintiuno de octubre de dos mil trece.** Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, quien indica a la Junta lo siguiente: a) Que en la asamblea del veintiuno de octubre de dos mil trece se dispuso que se proceda al aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía; uno de los mecanismos aprobados correspondía a compensación de créditos de la cuenta "Préstamos de Accionistas" cuyos saldos fueron tomados de los créditos otorgados por el accionista "Laboratorios Celsius S.A.", dichos saldos incluyeron capital e interés calculados a la fecha de vencimiento y ascienden a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.351.549,54). Dicha resolución no consideró que el valor del pasivo por USD 1.351.549,54 se encontraba contabilizado en la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones"; por esta situación lo que cabe es una compensación de créditos tomando de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que corresponden al accionista



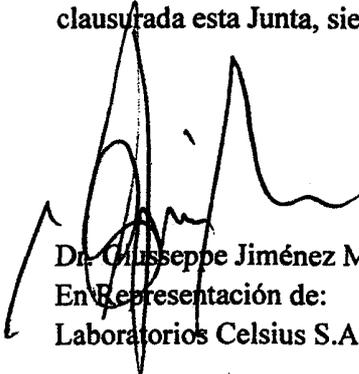
0000018

Dra. Paulina Aranda  
Superintendencia de Compañías  
Sede Quito  
13 de octubre de 2014

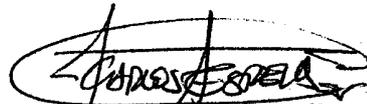
“Laboratorios CELSIUS S.A.”; por otro lado indica que los demás aportes aprobados en la junta del 21 de octubre de 2013 deben ser ratificados sin modificaciones. b) Que mediante oficio No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-679-OF-23002 emitido por la Superintendencia de Compañías respecto al trámite en mención indicó lo siguiente: *“Existe un error constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, de 18 de noviembre del 2013, en la clausula segunda, numeral segundo, referente a la forma como se efectivizará el aumento de capital, en la cantidad que se incrementa por compensación de créditos. El error está en la cantidad expresada en letras. Sírvase a corregir”*. Con la aclaración sobre la modificación de las cuentas resuelto en el literal anterior, el aumento de capital por compensación de créditos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que hace el accionista “Laboratorios CELSIUS S.A.” será de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.451.549,54); adicional a ellos se ratifica los aportes en numerario que se decidió en la junta de 21 de octubre de 2013. La junta toma conocimiento y por unanimidad dispone que lo resuelto por la Junta General de Accionistas del veintiuno de octubre de dos mil trece se modifique en los puntos i) e ii) y todos aquellos en lo que deba rectificar el nombre de la cuenta contable “Compensación de Créditos” a la de “Aportes Futras Capitalizaciones” por lo que se aclara la escritura de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos en las cláusulas que se requieran, en lo principal se modificará con el siguiente texto: “i) Por compensación de créditos tomando los saldos de la cuenta contable “Aportes para Futuras Capitalizaciones” por el valor de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.451.549,54) que corresponden al accionista, “Laboratorios Celsius S.A.”; ii) Aporte en numerario por parte del accionista Laboratorio Celsius S.A., de cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.46); iii) Aporte en numerario que realiza el accionista Marcelo Birenbaum Soto, de setenta y tres de los Estados Unidos de América (USD 73,00); y, iv) Aporte en numerario que realiza el accionista Sergio Birenbaum Soto, de setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 73,00). De esta forma, el capital de UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., que es actualmente de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), pasará a ser de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEISDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.471.696,00)”. Las clausulas restantes incluidas en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos excepto aquellas en las que deba modificar el nombre de la cuenta contable se ratifican en su totalidad sin modificaciones. Adicionalmente y con relación al oficio No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-679-OF-23002 de la Superintendencia de Compañías se indica que ya no procede porque se realizará la escritura modificatoria pertinente en la que ya se corrige ese error. Finalmente, la Junta General Universal de Accionistas, faculta al Presidente de la compañía, Sr. Efraim Lakierovich Pargman, para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueren necesarios para la legalización de las



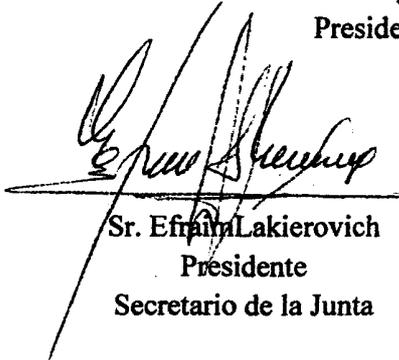
disposiciones adoptadas en esta Junta, en especial para el otorgamiento, modificación y/o aclaración de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Sin más puntos que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso de quince minutos para que procedan a la redacción de la presente acta. Los documentos a los que se hace referencia en la presente acta se agregan al respectivo expediente. Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la Junta, se procede a dar lectura al acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual firman en unidad de acto y se procede a declarar clausurada esta Junta, siendo las diez horas.



Dr. Giuseppe Jiménez M.  
En Representación de:  
Laboratorios Celsius S.A.



Sr. Juan Carlos Estrella  
En Representación de:  
Sr. Marcelo Birenbaum Soto y  
Sr. Sergio Birenbaum Soto  
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Sr. Efraim Lakierovich  
Presidente  
Secretario de la Junta

0000019

Montevideo, 17 de septiembre del 2014.

Señor  
Efraim Lakierovich Pargman  
Gerente General  
UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM. S.A.  
Quito - Ecuador



De mis consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que en mi calidad de accionista, le he conferido al señor Juan Carlos Estrella la facultad de actuar en mi representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, U.S. PHARM S.A., que se llevará a cabo el día miércoles 1 de octubre del 2014, a las 09:00 horas, en la que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Ratificación y aprobación del Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobados mediante acta del día veintiuno de octubre de dos mil trece. Queda él autorizado para tomar las decisiones que convengan a mis intereses.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, U.S. PHARM S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Birenbaum Soto', is written over a horizontal line.

Sr. Sergio Birenbaum Soto  
ACCIONISTA

Montevideo, 17 de septiembre del 2014.

Señor  
Efraim Lakierovich Pargman  
Gerente General  
UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM. S.A.  
Quito – Ecuador

De mis consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que en mi calidad de accionista, le he conferido al señor Juan Carlos Estrella la facultad de actuar en mi representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., que se llevará a cabo el día miércoles 1 de octubre del 2014, a las 09:00 horas, en la que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Ratificación y aprobación del Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobados mediante acta del día veintiuno de octubre de dos mil trece. Queda él autorizado para tomar las decisiones que convengan a mis intereses.

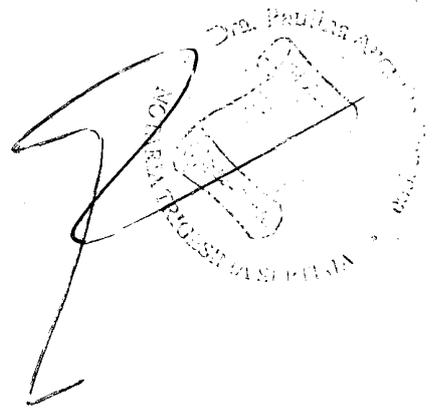
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, U.S. PHARM S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en la calle Islá Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,



Sr. Marcelo Birenbaum Soto  
ACCIONISTA

0000020



Montevideo, 17 de septiembre del 2014.

Señor  
Efraim Lakierovich Pargman  
Gerente General  
UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM. S.A.  
Quito – Ecuador

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la compañía “Laboratorios Celsius S.A.” de la que soy su Presidente, le ha conferido al señor Giuseppe Jiménez Mejía la facultad de actuar en mi representación, dentro de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, US PHARM S.A., que se llevará a cabo el día miércoles 1 de octubre del 2014, a las 09:00 horas, en la que se tratará el siguiente punto de orden del día: 1) Ratificación y aprobación del Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobados mediante acta del día veintiuno de octubre de dos mil trece. Queda él autorizado para tomar las decisiones que convengan a los intereses de mi representada.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM, U.S. PHARM S.A., se llevará a cabo en las oficinas ubicadas en la calle Isla Seymour N44-160 y Güepi, 3er piso, en la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Sr. Enrique Birenbaum  
PRESIDENTE  
LABORATORIOS CELSIUS S.A.  
ACCIONISTA

Quito, a 3 de mayo de 2013

Señor  
**Efraim Lakierovich Pargman**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como su **Presidente** por el período estatuario de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

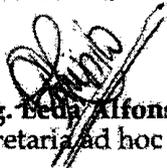
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.

Sus atribuciones constan del artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 2002 ante Notario 14 del cantón Quito, aprobada mediante resolución no. 2287 de 24 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio de 2002. La compañía aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el 1 de julio de 2004 ante Notario 14 del cantón Quito, aprobada mediante resolución no. 2896 de 27 de julio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2004.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Abg. Beda Alfonso Trujillo  
Secretaría ad hoc

**Acta de Aceptación:** En Quito a los 3 días del mes de mayo de 2013, acepto la designación de Presidente de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.

  
Efraim Lakierovich Pargman  
Pasaporte No. 2748066-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	16896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7143
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
27480663	LAKIEROVICH PARGMAN EFRAIM	PRESIDENTE	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

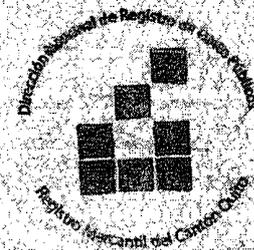
CONST. 31/05/2002 NOTARIO 14 INSC. RM. 05/07/2002 NC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



Página 1 de 1

Nº 0121827

NR 104-11



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION No. **175632697-9**  
 AREA DE INTERESES  
 FAMILIAR  
 ESTATO CIVIL  
 SEXO  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION  
**INGAL LAS PERMISSORIAS LEY**  
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: **DANEROVICH ROFMAN ALBERTO**  
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROFMAN SCHLITZER ROSA**

Dra. P  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

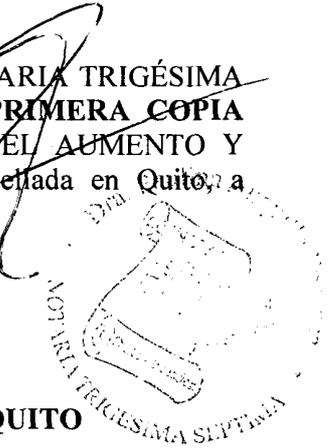
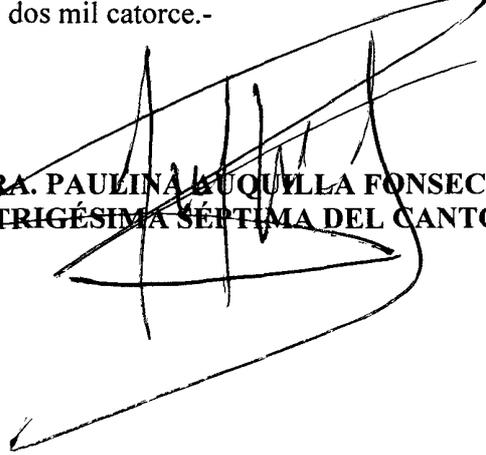
Dra. Paulina  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D .....  
 FACTURA N° .....  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, se  
 fe que el documento que en ..... foja(s) antecede es FIEL COPIA  
 DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que  
 seguido devolví al interesado  
 Quito, a ..... 25 OCT 2014  
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000022

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de octubre del dos mil catorce.-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

0000023

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**

1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto  
5 por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de  
6 Quito, según resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.03921,  
7 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, Tome nota del  
8 contenido de la ante dicha resolución al margen de la escritura matriz  
9 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
10 LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.,  
11 otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil trece, ante la  
12 Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del  
13 Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
14 Quito, a nueve de diciembre del año dos mil catorce.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

# *Notaría Trigesima Séptima*

0000004

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.; celebrada ANTE MÍ, el 24 de octubre del 2014.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3921, de 28 de noviembre del 2014, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 20.000,00 a USD \$ 1'471.696,00, fijación del nuevo capital autorizado en USD \$ 2'943.392,00; y, reforma de estatutos de la compañía UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A..- Quito, a quince de diciembre del dos mil catorce.-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

00000.5

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Unique star Pharm, U.S. Pharm S.A.", de fecha 31 de Mayo del año 2002, la Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3921, de fecha 28 de Noviembre del 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la modificatoria y aclaratoria del aumento de capital, y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 16 de Diciembre del año 2014.- El Notario.-



*Alex Barrera*  
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 83459

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	56297
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5987
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
C340375	LAKIEROVICH PARGMAN EFRAIM	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	18/11/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3921
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	28/11/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	UNIQUE STAR PHARM S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	2943392,00



Cuantía	1451696,00
Capital	1471696,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2240/2002 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

